



RESOLUCIÓN N° 198/2019

ACTA N° 48/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 10 de Diciembre de 2019.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5163, 5169, 5171, 5193 y 5559, son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5197, 5198, 5199, 5223, 5254, 5259, 5275, 5276, 5279, 5296, 5314, 5323, 5325, 5326, 5329, 5341, 5343, 5344 y 5349 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5163, 5169, 5171, 5193 y 5559, a los renglones N° 5197, 5198, 5199, 5223, 5254, 5259, 5275, 5276, 5279, 5296, 5314, 5323, 5325, 5326, 5329, 5341, 5343, 5344 y 5349, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2019-81-1440-00059.

2) -Cumplido, vuelva.

FIRMA ALCALDESA (I)

Adriana Sanchez

Rosa Leonor Pecari
FIRMA DE CONCEJAL
Rosa Leonor Pecari

Juan Cerini
FIRMA DE CONCEJAL

Juan Cerini

FIRMA DE CONCEJAL

Verónica Bonza
FIRMA DE CONCEJAL
VERONICA BONZA



Copia de original que fue a la lista 8886



MUNICIPIO 18 DE MAYO

10/12/19

TRANSPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5163	Materiales de Construcción	270,00	45.000,00	
5169	Otros (Productos Minerales)	100.333,82	57.000,00	
5171	Productos Básicos de Hierros y Acero	556,94	20.000,00	
5193	Artículos y Accesorios Eléctricos	2.446,00	3.000,00	
5197	Artículos y Accesorios de Informática	4.025,00		4.000,00
5198	Repuestos y Accesorios	22.427,54		22.000,00
5199	Otros ((Bienes de Consumo)	10.836,87		10.800,00
5223	Impresiones, Reproducciones y Encuadernaciones	11.416,00		11.400,00
5254	De Equipos de Oficina (Arrendamientos)	11.680,00		5.000,00
5259	Otros ((Arrendamientos)	5.952,00		3.000,00
5275	De Mobiliario, Equipo de Oficina y Computación (Serv.)	4.950,00		4.900,00
5276	De Otras Máquinas y Equipos	5.131,00		5.100,00
5279	Otros(Servicios p/Mnto, Reparaciones etc.)	7.526,40		7.500,00
5296	Gastos de Protocolo	3.934,00		3.900,00
5314	De Construcción ((Bienes de Uso)	7.998,33		7.600,00
5323	Equipos de Oficina	6.801,00		6.800,00
5325	Equipos Eléctricos de Uso Doméstico	3.539,00		3.500,00
5326	Mobiliario de Oficina	3.146,84		3.000,00
5329	Otros (Máquinas, Mobiliarios y Equipo de Oficina)	14.122,00		14.100,00
5341	Equipos Audiovisuales, de Fotografía y Similares	4.947,00		4.900,00
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	8.717,00		8.500,00
5344	Mobiliarios afectado a éstas Actividades	2.508,00		2.500,00
5349	Otros Equipos Educativos, Culturales y Recreativos	7.819,00		7.500,00
5559	Otras Transferencias Ctes a Instituciones S/Fines de Lucro	8.468,00	11.000,00	
		TOTALES	\$136.000,00	\$136.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2019-81-1440-00059 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Darío Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

Adriana Sanchez

Rosalia Recarte
Rosalia Recarte

Juan Cerini

Verónica González
VERONICA GONZALEZ

Copia de original que tuve a la vista 8586